

BUENOS AIRES, 15 de abril de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 18 de marzo de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) prescribe que la Auditoría General de la Ciudad establece su estructura orgánica, sus normas básicas y la distribución de funciones y las eleva a la Legislatura a los fines de su conocimiento.

Que de su parte, la Ley N° 325 aprueba en lo pertinente, las normas de funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en su artículo 4° aprueba la primera Estructura Orgánico Funcional, Responsabilidades Primarias y Acciones de este organismo de control externo hasta el nivel de Departamento, como así también la distribución de funciones y asignación de responsabilidades de las distintas áreas que integran el organismo.

Que el Colegio de Auditores en su sesión del día 18 de marzo de 2020, atendiendo a las necesidades operativas del organismo, ha resuelto designar en forma transitoria en el cargo de Jefe del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, al agente Leandro Marengo, Legajo N° 18, desde el 1 de abril de 2020, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DESÍGNASE en forma transitoria en el cargo de Jefe del Departamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, al agente Leandro Marengo, Legajo N° 18, desde el 1 de abril de 2020 y por el término de 180 (ciento ochenta) días.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 123/20